JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado : Mario Andrés Romero Cruz, Sandra Patricia Segura Barrero y Rosa Idaly Barrero de Segura

Radicación 2023-00057-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía, instaurada por Bancolombia S.A., mediante apoderada judicial contra Mario Andrés Romero Cruz, Sandra Patricia Segura Barrero y Rosa Idaly Barrero de Segura, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE los anexos de la demanda; como quiera que dichos documentos no fueron allegados con la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
.IUEZ

FIRMADO DIGITALMENTE FECHA: 21 de marzo de 2023

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 021** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **22/03/2023**.

Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria